

## TRASLADO DE EXPEDIENTE DE UN COLEGIO DE DIETISTAS- NUTRICIONISTAS HACIA CODINAN

Si te encuentras colegiado o colegiada en otra comunidad autónoma, puedes solicitar el traslado de tu expediente al Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía (**CODINAN**) conforme a las siguientes normas y procedimientos:

### ➔ **Requisitos para solicitar el traslado del expediente.**

#### **1º.- Previa colegiación.**

El primer requisito es que te encuentres previamente colegiado o colegiada en alguno de los Colegios Profesionales u Oficiales de Dietistas-Nutricionistas existentes en España, ya que, en caso contrario, estaríamos hablando de una solicitud de colegiación y no de un traslado de expediente.

#### **2º.- Domicilio profesional.-**

Conforme al vigente artículo 3.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales:

*“Cuando una profesión se organice por colegios territoriales, bastará la incorporación a uno solo de ellos, que será el del domicilio profesional, único o principal, para ejercer en todo el territorio español.”*

Atendiendo a dicho precepto, la solicitud de cambio de expediente a **CODINAN** requerirá que tu domicilio profesional, único o principal, se encuentre en Andalucía.

#### **3º.- Otros requisitos.-**

Es conveniente que consultes en tu Colegio para que te informen acerca del resto de requisitos que exigen para efectuar dicho cambio de expediente, ya que el primer paso, como verás a continuación, lo deben dar ellos autorizando el traslado que solicites.

### ➔ **Tramitación del expediente de traslado.**

En este caso has de tener en cuenta que, aparte de ti, existen dos Colegios implicados, por lo que las actuaciones que has de desarrollar son las siguientes:

#### **1º.- Solicitud al Colegio de origen.-**

En primer lugar, deberás solicitar al Colegio donde te encuentres inscrito el traslado de expediente.

Para ello deberás emplear el modelo de solicitud de traslado o seguir las instrucciones que tu Colegio actual te facilite para tal fin.

2º.- Inscripción en CODINAN.-

Una vez tramitado el expediente de traslado en el Colegio de origen y, lógicamente, una vez que **CODINAN** tenga constancia de la autorización del Colegio de origen del traslado, deberás darte de alta en **CODINAN**.

Dicha inscripción que está exenta del pago de la cuota de alta, estará sujeta al abono de las pertinentes tasas de gestión (30€), que tendrán por objeto atender a los pocos gastos que **CODINAN** tendrá que sufragar para tramitar administrativamente el expediente de traslado.

Una vez que estés dado de alta en **CODINAN**, nuestro Colegio comunicará dicha alta al Colegio de origen para que te den de baja definitivamente el mismo día del alta en **CODINAN**.